



La Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Constitucional del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, a los habitantes de este hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción III inciso i), fracción IV y VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción III incisos a), b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 179, 180, 194 fracción II, 195 y 196 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11 fracción V y VII ,13 fracción III, 17 fracción X, 53 fracción III, 54, 55 y 56 del Reglamento de Transporte del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento asentada bajo el Acta No. 14 catorce de fecha 28 veintiocho del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la Cesión de Derechos a título gratuito ratificada ante la Fe Pública del Lic. José Narvárez Mancera, Titular de la Notaría Pública No. 2 dos de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual el **C. SALVADOR BERMUDEZ POZAS**, a través de dicho instrumento cede a título gratuito al **C. SALVADOR HERNÁNDEZ MUÑOZ**, la concesión del Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de urbano segunda clase, sobre la **ruta XX con origen Acámbaro y destino CONALEP**, que se explota con la unidad identificada con el número económico **AC-0056** en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones VI, VII y X; 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.




LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. GERARDO AGUILERA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA
ACAMBARO GTO